



## PERFIL DEL CARGO (P-08)

### BASES CONCURSO PÚBLICO

#### MISION DEL CARGO

El o la profesional Médico Cirujano Sala de Procedimientos perteneciente al Centro de Salud de Pemuco, Región del Ñuble le corresponde desarrollar habilidades y destrezas técnicas que lo capacitan para mantener, mejorar, proteger y rehabilitar la salud de las personas, satisfaciendo las necesidades de los individuos y de la sociedad en acciones de salud que deben enmarcarse en una base ética científica con profundo sentido y alcance social, según las políticas públicas y las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende el Director del Cesfam, cumpliendo las instrucciones Director Departamento de Salud y/o el Sr. Alcalde, de acuerdo a las orientaciones y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar la implementación y cumplimientos de los programas definidos por la Dirección del Departamento.

#### REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera profesional **MEDICO CIRUJANO SALA DE PROCEDIMIENTOS** para el para el Departamento de Salud de Pemuco, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el estado y acreditar una experiencia para el cargo, deberá contar con la aprobación su Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (**EUNACOM**) en su totalidad para postular al cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

| CALIFICACION PROFESIONAL | CODIGO POSTULACION | CARGO           | CAT. | HOR. SEMANAL |
|--------------------------|--------------------|-----------------|------|--------------|
| Médico Cirujano          | P-08               | Médico Cirujano | A    | 44           |

#### EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un profesional con experiencia y los cursos necesarios para cumplir con los distintos programas atinentes al cargo, en distintas atenciones de usuarios para las necesidades específicas de este cargo, el profesional deberá acreditar dichas atenciones.



### AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

| DESCRIPCION                                       | CANTIDAD |
|---|----------|
| Nº Personas que dependen directamente del cargo   | 4        |
| Nº Personas que dependen indirectamente del cargo | 41       |

### FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Médico Cirujano Sala de Procedimientos del Centro de Salud Familiar de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Disponibilidad horaria, según las necesidades del Departamento de Salud, contenidas en el artículo N° 15 de la Ley 19.378.
2. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los usuarios de los distintos establecimientos del Departamento de Salud, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
3. Seguir las instrucciones de la entidad administradora de salud primaria para sus establecimientos, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población beneficiaria.
4. Asegurar que los programas y coberturas garantizadas se entreguen superando las brechas existentes, con criterios de equidad.
5. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los beneficiarios, según las necesidades del Departamento de Salud teniendo un sistema oportuno y de Calidad.
6. Capacidad para desarrollar con excelencia técnica su labor, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
7. Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
8. Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
9. Capacidad de liderar un equipo de trabajo frente a situaciones críticas, de riesgo vital y ante necesidad de toma de decisiones.
10. Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo, aplicando conocimiento y diligencia de protocolos ministeriales y locales de urgencia, normas técnicas y de epidemiología, y prevención de infecciones asociadas a atención de Salud.
11. Manejo integral de Patologías GES y los programas necesarios para el cargo.



12. Capacidad de manejos de turnos de emergencia para salvar vidas en riesgo vital.
13. Disponibilidad para trabajos extraordinarios donde exista una alta concurrencia de gente de la comuna.
14. Ser Director (a) Técnico del área de Sala de Procedimientos con el personal a cargo.
15. Otras funciones encomendadas por la Dirección del Centro de Salud Familiar (CESFAM) y/o Departamento de Salud.

### VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

|  |  |
|--|--|
| <b>VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA</b> | Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.   |
| <b>VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO</b>  | Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad. |
| <b>CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO</b>   | Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.  |



## NIVEL JERARQUICO



**PUNTAJES DE LA POSTULACION**



El postulante deberá acreditar su experiencia como Médico Cirujano de Sala de Procedimientos del Centro de Salud Familiar en cualquier establecimiento en el ámbito público, no importando si el Examen Único de Conocimiento de Medicina fue posterior, totalizando un 60% del análisis curricular.

| DESCRIPCION                            | ANTIGÜEDAD LABORAL           | PUNTAJE |
|--|------------------------------|---------|
| <b>EXPERIENCIA<br/>MEDICO CIRUJANO</b> | NINGUNA                      | 00      |
|  | MAS DE 1 MESES A 3 MESES     | 25      |
|  | MAS DE 3 MESES HASTA 6 MESES | 50      |
|  | MAS DE 6 MESES HASTA 9 MESES | 75      |
|  | MAS DE 9 MESES               | 100     |

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en Salud Familiar y Comunitaria, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 20% del análisis curricular.

| DESCRIPCION  | EXPERIENCIA          | PUNTAJE |
|--|----------------------|---------|
| <b>AMBITO<br/>SALUD FAMILIAR<br/>Y COMUNITARIA</b> | NINGUNA              | 00      |
|  | CURSOS NIVEL BAJO    | 25      |
|  | CURSOS ACREDITADOS   | 50      |
|  | PERFECCIONAMIENTO    | 75      |
|  | DIPLOMADO ACREDITADO | 100     |

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en relacionados al ámbito de las Urgencias y/o Sala de Procedimientos, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 20% del análisis curricular.

| DESCRIPCION  | EXPERIENCIA          | PUNTAJE |
|--|----------------------|---------|
| <b>AMBITO<br/>RELACIONADOS<br/>A LAS URGENCIAS</b> | NINGUNA              | 00      |
|  | CURSOS NIVEL BAJO    | 25      |
|  | CURSOS ACREDITADOS   | 50      |
|  | PERFECCIONAMIENTO    | 75      |
|  | DIPLOMADO ACREDITADO | 100     |



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

| <b>ANALISIS CURRICULAR</b>           | <b>PUNTAJE</b> |   |
|--------------------------------------|----------------|---|
| ANTIGÜEDAD LABORAL                   |                |   |
| SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA         |                | % |
| URGENCIAS Y/O SALA DE PROCEDIMIENTOS |                |   |
| <b>TOTAL</b>                         |                |   |

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,3 (30%) = \_\_\_\_\_

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

| <b>ENTREVISTA PERSONAL</b>                | <b>PUNTAJE</b> |   |
|---|----------------|---|
| DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD            |                |   |
| DIRECTOR CESFAM                           |                |   |
| <b>REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE</b> |                | % |
| <b>TOTAL</b>                              |                |   |

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,7 (70%) = \_\_\_\_\_

#### **SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION**

| <b>DESCRIPCION</b>        | <b>PUNTAJE</b> |   |
|---------------------------|----------------|---|
| ANALISIS CURRICULAR (30%) |                |   |
| ENTREVISTA PERSONAL (70%) |                | % |
| <b>TOTAL</b>              |                |   |